

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO TC N° 13 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 01, de fecha 03 de enero de 2025 se autoriza la contratación directa de la empresa Morales Hermanos Limitada, por el servicio denominado "Servicio de buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin 2025".

3.- El Contrato suscrito con fecha 07 de enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Morales Hermanos Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02, de fecha 13 de enero de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 07 de enero de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Morales Hermanos Limitada, RUT N°76.239.387-5, correspondiente a la contratación directa por el servicio "Servicio de buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin 2025"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 13 de enero de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215-7-88.999.001.001 denominada "Otros". Centro de costo 250404.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss. vira

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU